CONTRATO N°07-2026

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: FERRARO LOPEZ YASEF
CC o NIT: 71743788-1
OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de suministro de insumos y elementos de aseo para garantizar las condiciones de limpieza, higiene y desinfección de la Institución Educativa.
VALOR DEL CONTRATO: $ 14,870,100 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/C.
FECHA DE INICIO: jueves, 28 de mayo de 2026
FECHA MAXIMA DE TERMINACION: lunes, 30 de noviembre de 2026
PLAZO DE ENTREGA: 186 días calendario.

La adquisición de BIENES Y/O SERVICIOS, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, y aceptados por la Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1 y discriminado a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO	VALOR FINAL	VALOR FINAL
1	60	UNIDAD	Papeleras de 10 litros con tapa vaivén	$ 17,500	$ 1,050,000
2	85	UNIDAD	Escobas suave tipo OB industrial serda larga de palo 1.50	$ 8,000	$ 680,000
3	85	UNIDAD	Trapero en hilo 400 gr con cabo en madera 1.50 cm	$ 7,700	$ 654,500
4	85	UNIDAD	Recogedor plástico cabo de madera	$ 3,900	$ 331,500
5	5	UNIDAD	Detergente en polvo x 1000 gramos paca x 20 unidades	$ 180,000	$ 900,000
6	15	UNIDAD	Tanques de 120 lt con tapa	$ 63,000	$ 945,000
7	6	UNIDAD	Tanques de 220 lt sin tapa para reciclaje	$ 160,000	$ 960,000
8	36	UNIDAD	Caja de Axion x 850 gramos	$ 10,000	$ 360,000
9	210	UNIDAD	Papel higiénico blanco 3 en 1 36 m	$ 3,200	$ 672,000
10	60	UNIDAD	Limpión cocina 40 x 70 cm	$ 6,000	$ 360,000
11	60	UNIDAD	Paño absorbente microfibra	$ 4,100	$ 246,000
12	2	UNIDAD	Ambientador liquido x 20 litros citronela	$ 69,000	$ 138,000
13	45	UNIDAD	Papel higiénico yumbo x 4 unid	$ 58,000	$ 2,610,000

14	2	UNIDAD	Galón jabón líquido de manos x 20 litros	$ 79,000	$ 158,000
15	12	UNIDAD	Atomizador plástico multiusos con pistola 500ml	$ 3,900	$ 46,800
16	4	UNIDAD	Hipoclorito x 20 lt	$ 75,000	$ 300,000
17	15	UNIDAD	Bolsa plástica negra calibre 1,5 - 70 x 100 cm X 100 unidades	$ 36,500	$ 547,500
18	24	UNIDAD	Guante negro industria cal 35 talla 9 x par	$ 7,000	$ 168,000
19	1	UNIDAD	Toallas mano desechables en Z x 150 unid x 24	$ 156,000	$ 156,000
20	20	UNIDAD	Bolsas extra jumbo 37" * 51" x 50 unidades	$ 45,000	$ 900,000
21	24	UNIDAD	Esponjilla de alambre	$ 1,300	$ 31,200
22	24	UNIDAD	Frotex x 750 grs en bolsa	$ 29,000	$ 696,000
23	48	UNIDAD	Jabón barra azul 300 gr	$ 3,700	$ 177,600
24	50	UNIDAD	Organizador para escobas y traperos	$ 18,000	$ 900,000
25	24	UNIDAD	Baldes escurridor traperas x 25 lt	$ 28,000	$ 672,000
26	6	UNIDAD	Espatula de acero con mango de aluminio de 1.40 mt	$ 35,000	$ 210,000

SUBTOTAL	**$ 14,870,100**
BASE EXCENTA O DE IVA	**$ -**
IVA	**$ -**
TOTAL	**$ 14,870,100**

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de maximo 186 días calendario contados a partir de la fecha de firma de este contrato, lo cual significa que la fecha maxima de cumplimiento del objeto contractual será el lunes, 30 de noviembre de 2026.

FORMA DE PAGO: La institución Educativa cancelará el valor del contrato de forma posterior a la entrega del bien o servicio, la entrega de la factura o cuenta de cobro con pleno cumplimiento de los requisitos de ley y sus respectivos soportes que podrán ser según la consideración de la Institución; soportes de pago de seguridad social del ultimo mes obligado, remisiones, carta de garantía y registro fotográfico de la entrega del bien o servicio o del antes y después. tan pronto se cumplan estos requisitos la Institución Educativa generará recibido a satisfacción del bien o servicio recibido y procederá al pago. Igualmente se podrán realizar pagos parciales en caso de que la entrega del bien o servicio se haga parcializada, pero en todo caso se cumplirán las condiciones y requisitos anteriormente mencionadas.

IMPUTACION: La Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1 atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia actual, según disponibilidad N°11 del jueves, 21 de mayo de 2026 por valor total de $ 14,999,300 CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILTRESCIENTOS PESOS M/C.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de que la Institución Educativa considere no solicitar al contratista la entrega de la totalidad de los bienes o servicios pactados en este contrato, el pago se hará de forma parcial y solamente de los bienes o servicios recibidos, según lo establecido en la clausula de FORMA DE PAGO de este contrato, por lo anterior el contratista no podrá solicitar el pago de los dineros contratados pero no ejecutados, aclarando en el acta de liquidación el saldo debidamente ejecutado, no ejecutado, pagado y adeudado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales y que en caso de quedar inmerso en alguna de ellas, comunicará inmediatamente a la Institución educativa para que pueda tomar las medidas necesarias.

REPERCUCIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

LEGISLACIONAPLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy jueves, 28 de mayo de 2026

Marisol Lopez Mesa
Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1
Contratante

FERRARO LOPEZ YASEF
Cedula o NIT: 71743788-1
Contratista